

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejo Económico y Social

- 26** *RESOLUCIÓN 33/2011, de 24 de noviembre, de la Presidencia, por la que se resuelve la Resolución 25/2011, de 27 de septiembre, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 6 de octubre de 2011), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Resolución 25/2011, de 27 de septiembre, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 6 de octubre de 2011), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a este organismo para proceder a la adjudicación, de conformidad con la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, y del artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por este organismo y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 36923 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, Francisco Cabrillo Rodríguez.



RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	Cód. identificación: 53104713J0	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Puesto de Trabajo: 36923	Apellidos y Nombre: LOPEZ DIAZ, MARIA REMEDIOS	Puesto de Trabajo: 58993
Denominación : JEFE DE SECRETARIA DE ALTO CARGO		Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Grupo : C / D		Grupo : D
N.C.D. : 18		N.C.D. : 12
C. Especifico : 10.565,88		C. Especifico : 5.420,28

(03/40.499/11)